



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 18 NOV 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD. No. 1110013103003202000218300

En atención al escrito que precede y de conformidad con el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone, suspender el presente proceso hasta el día 26 de febrero de 2021, fecha en la cual finaliza el acuerdo de pago suscrito.

Por Secretaría contrólese el término anterior, y manténgase el proceso a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>51</u>, hoy 19 NOV 2020 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria
